

**ACTA DE LA SESIÓN DE CONSTITUCIÓN DEL AYUNTAMIENTO, CELEBRADA EL DÍA 13 DE JUNIO DE 2015, EN 1ª CONVOCATORIA.**

ASISTENTES:

D. MIGUEL ÁNGEL VALVERDE MENCHERO.  
D. FRANCISCO JAVIER CALZADO ALDARIA.  
D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> JOSÉ MORAGA NARANJO  
D. FELIPE LÓPEZ LÓPEZ.  
D<sup>a</sup> MARÍA GEMA PORRERO RUIZ  
D. JULIÁN ALBERTO RUBIO NAVARRO.  
D. JOSÉ MANUEL LABRADOR RUBIO.  
D<sup>a</sup> ROCÍO BELÉN PLATA FERNÁNDEZ.  
D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> DEL ROCÍO DE TORO DÍAZ.  
D. ÁNGEL FERNÁNDEZ GONZÁLEZ.  
D<sup>a</sup> M. DE LOS ÁNGELES DE TORO ALMANSA  
D. JOSÉ AGUILAR ARANDA.  
D. MIGUEL ÁNGEL DE TORO PORRERO.  
D. JOSÉ CARLOS CHACÓN CALZADO.  
D<sup>a</sup> MARTA CHACÓN HORNEROS.  
D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> MONTSERRAT CALZADO MENCHERO  
D. JUAN CARLOS CRESPO GRANADOS

TESORERO:

D. ROGELIO AGUILAR ALMANSA

SECRETARIA:

D<sup>a</sup>. BEATRIZ LAGUNA REVILLA

En el Salón de Actos de la Casa Consistorial de esta villa, siendo las doce horas del día trece de junio de dos mil quince, se reunieron en primera convocatoria, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 195 de la Ley Orgánica 5/1985 de 19 de junio, y 37 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, y a los efectos de celebrar sesión constitutiva del Ayuntamiento, se reúnen los concejales electos que al margen se expresan, quienes han presentado previamente sus credenciales, acreditado su personalidad y justificada la presentación de las oportunas declaraciones a efectos de los Registros de Intereses de los Miembros de la Corporación.

Queda formada la Mesa de Edad, integrada por el concejal electo de mayor edad y la concejala electa de menor edad, respectivamente, según se desprende de las certificaciones recibidas de la Junta Electoral de Zona, que resultan ser D. JOSÉ AGUILAR ARANDA Y D.<sup>a</sup> MARÍA MONTSERRAT CALZADO MENCHERO. Asume la presidencia D. JOSÉ AGUILAR ARANDA por ser el de mayor edad, y actúa como secretaria de la misma, la de la Corporación, D.<sup>a</sup> BEATRIZ LAGUNA REVILLA.

Seguidamente, comprobado que han comparecido la totalidad de las concejales y concejales electos y previo juramento o promesa prestado personalmente, por cada uno de los mismos, de cumplir fielmente las obligaciones del cargo de concejal con lealtad al Rey y de guardar y hacer guardar la Constitución como norma fundamental del Estado, la Mesa declara legalmente constituida la nueva Corporación.

Acto seguido se procede a la elección del Alcalde, a cuyo efecto, de acuerdo con la normativa establecida en el artículo 196 de la citada Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, se proclaman candidatos para la alcaldía, a los concejales que encabezando sus respectivas listas, seguidamente se relacionan:

D. MIGUEL ÁNGEL VALVERDE MENCHERO, candidato por el PP  
D. JOSÉ AGUILAR ARANDA, candidato por el PSOE

Los concejales asistentes proceden a la votación por papeleta secreta y, efectuando el recuento de los votos emitidos, se obtiene el resultado siguiente:

NOMBRE DEL CANDIDATO	VOTOS OBTENIDOS	
D. MIGUEL ÁNGEL VALVERDE MENCHERO (PP)	once (11)	
D. JOSÉ AGUILAR ARANDA (PSOE)	cinco (6)	
TOTAL VOTOS EMITIDOS	VOTOS EN BLANCO	VOTOS ANULADOS
Diecisiete (17)	Cero (0)	Cero (0)

Habiéndose obtenido la mayoría absoluta de los votos de las concejales y concejales el candidato por el Partido Popular D. MIGUEL ÁNGEL VALVERDE MENCHERO, fue requerido por el Presidente de la Mesa de Edad, para que manifestar su aceptación o no del nombramiento. Aceptado el cargo y previo juramento o promesa prestado personalmente, de cumplir fielmente las obligaciones del cargo de Alcalde con lealtad al Rey y de guardar la Constitución como norma fundamental del Estado, fue proclamado Alcalde, tomando inmediatamente posesión de su cargo.

Constituida la Corporación bajo la Presidencia del Alcalde electo D. MIGUEL ÁNGEL VALVERDE MENCHERO, y tras dirigir unas palabras al público, se procede a realizar el arqueo extraordinario de bienes y derechos de la Corporación que firman el Alcalde saliente, el Alcalde electo y el tesorero municipal.

A continuación, se da por finalizado el acto, levantándose la sesión a las doce horas cincuenta minutos, de todo lo cual se extiende la presente acta, de la que como Secretaria certifico.